



MEMORANDO

Bogotá D.C., martes, 19 de noviembre de 2019

DIFP

PARA: **MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **YESID PARRA VERA**  
Director de Inversiones y Finanzas Públicas

ASUNTO: Insumo Proposición 007 de 2019 – Radicados DNP nro. 20196630592862 – 20196630592882.



Al responder cite este Nro.  
20194300156903

En atención a la proposición nro. 007 de 2019, radicada en este Departamento administrativo con el nro. 20196630592862 y 20196630592882, mediante los cuales solicitan información relacionada con: "(...) *los programas, proyectos, avances, resultados, estados financieros, logros y retos del denominado Plan Estratégico y acciones del Gobierno Nacional para el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina posteriores al Fallo de la Haya del 19 de noviembre de 2012*", esta Dirección, en el marco de sus competencias<sup>1</sup>, se permite remitir los siguientes insumos:

El Decreto 510 del 25 de marzo de 2015 adoptó el Plan Estratégico para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Asimismo, el artículo 98 de la Ley 1737 de 2014 creó en el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres la Subcuenta denominada Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de apoyar el financiamiento de programas y proyectos de inversión para la atención de las necesidades que surjan por la ocurrencia de un hecho o circunstancia que genere un efecto económico y social negativo de carácter prolongado, así como para los recursos destinados al cumplimiento de programas estratégicos que para el efecto defina el Gobierno Nacional para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y precisó, además, que lo dispuesto en este artículo no imposibilita para que, en caso de así requerirse, se pueda atender gasto en ese departamento, con cargo a los recursos de las demás subcuentas que integran el Fondo.

En el Plan Estratégico mencionado se definieron los programas estratégicos por realizarse en el Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en los sectores de transporte, infraestructura, turismo, agricultura, pesca y acuicultura, defensa, cultura, deporte, educación, vivienda y trabajo.

En vista de lo anterior y, con el ánimo de obtener información precisa de las inversiones y acciones realizadas por las entidades a cargo de los sectores mencionados, se realizaron los siguientes traslados:

Entidad	Radicado
Ministerio de Transporte	20194300674661
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	20194300674681
Ministerio de Agricultura	20194300674731
Ministerio de Defensa	20194300674741
Ministerio de Cultura	20194300674691

<sup>1</sup> Artículo 16 del Decreto 2178 de 2017.



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Ministerio del Deporte	20194300674771
Ministerio de Educación	20194300674711
Ministerio de Vivienda	20194300674861
Ministerio de Trabajo	20194300674831
Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres.	20194300674871

Asimismo, se anexa mediante el sistema documental Orfeo con radicado nro. 2019663059286200025 la base de datos con la regionalización del Departamento de San Andres, desagregado por sector, entidad, proyecto y apropiación para las vigencias 2013 al 2019.

En los términos anteriores consideramos se atiende su solicitud. Cualquier información adicional con gusto la atenderemos.

Cordial saludo,

Elaboró: Catherine López/ Julián Aguilar Ariza / José Miguel Melgarejo.  
Revisó: Julian Aguilar Ariza. / William Augusto Jimenez/ Ladydiana Fuentes Vega.